

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



AÑO 2023

INDICE

- **INTRODUCCIÓN**
- **MARCO FILOSÓFICO**
- **PERFILES**
- **DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL**
- **ANÁLISIS SITUACIONAL**
- **ASPECTOS OPERATIVOS**
- **OBJETIVOS INSTITUCIONALES**
- **LINEAS DE ACCION PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES**
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PEI**

I. INTRODUCCIÓN

La Escuela Especial de Lenguaje “San Gabriel”, ubicada en Avenida Argentina 415, en la comuna de Quintero, es un establecimiento Particular Subvencionado cuya sostenedora es la Sra. Sigly Ivonne Cisternas Morelli y a mediados del año 2016 se conforma como corporación denominada “Morelli Educa”.

Fue creada en el mes de marzo del año 2006 en Quintero con el objetivo de brindar a la población de la comuna, la prestación de servicios educacionales que beneficiarían a la diversidad de los alumnos, tratando de responder a las necesidades y carencias que evidencian los niños preescolares de este sector, que comprenden niveles socioculturales bajos y que cuya alternativa de rehabilitación en el área del lenguaje, se ve muchas veces restringida por la opción que toman los apoderados de acudir a otros establecimientos que no les brindan este servicio, pero que sin embargo, les entregan un mayor tiempo en el establecimiento, además de brindarles alimentación y talleres JECD.

Actualmente nuestro establecimiento se rige por ley N° 20.370 y el Decreto N° 170 de Mayo de 2009 y por la Bases Curriculares de la Educación Parvularia. Tiene como objetivo central otorgar una pedagogía basada en la enseñanza y la reeducación del lenguaje de preescolares, siendo la labor principal de los profesionales especialistas considerar las necesidades educativas especiales de los alumnos y alumnas y reestablecer funciones lingüísticas aún no desarrolladas, tratando de corregir conductas y brindándoles aprendizajes significativos.

Hoy en día tiene una capacidad para atender una matrícula de 90 alumnos en dos jornadas, una en la mañana desde las 08:30 hrs. hasta las 12:45 hrs. y la jornada de la tarde desde las 13:00 hrs. hasta las 17:30 hrs; según la carga horaria establecida por el decreto N° 1300/2003, de 22 hrs pedagógicas semanales de trabajo en el aula distribuidas en 18 hrs. de Plan General y 4 hrs. de Plan Específico, para los Niveles Medio Mayor y Primer Nivel Transición y 16 hrs. de Plan General y 6 Hrs. de Plan Específico para el

Segundo Nivel Transición.

El establecimiento cuenta con el personal idóneo para el trabajo con los alumnos y alumnas. A continuación, se detalla a los responsables y sus funciones a cargo:

Responsable	Función o Cargo
Sigly Cisternas Morelli	Sostenedora Gerente Administrativa
Arlette Pizarro Soto	Directora Educatora Diferencial Mención TEL Nivel Medio Mayor B
Nataly Araya Sandoval	Jefe de Unidad Técnica Pedagógica Educatora de Párvulos Mención TEL Primer Nivel de Transición A y B
David Soto de la Cruz	Contador
Estephano Cisternas Morelli	Asesor Jurídico
Lisette Muñoz Díaz	Educatora Diferencial TEL Nivel Medio Mayor A
Camila González Roldan	Educatora Diferencial Mención TEL Segundo Nivel de Transición A y B
Kathia Rojas Arévalo	Educatora de Párvulos Mención TEL
Rocío Trujillo Ibacache	Fonoaudióloga
Susan Pizarro Cavada	Fonoaudióloga
Carolina Parra Pérez	Fonoaudióloga
Valentina Beltrán Araya	Fonoaudióloga
Loreto Rojas Aguilera	Asistente de Aula Primer Nivel de Transición A y B
Francisca Moncada Cea	Asistente de Aula Nivel Medio Mayor A y B
Claudia Pizarro Hormazábal	Auxiliar de Aseo y Estafeta Jornada Mañana

Nuestra escuela cuenta con una infraestructura adecuada para atender a niños que se encuentran en la etapa preescolar, con una oficina para el área administrativa donde se ubica Dirección, contabilidad, oficina sostenedor, sala de colaboración, un comedor para el personal, baños para el personal, baño para auxiliares, baño para personas con movilidad reducida, baños adecuados para niños y niñas, patio recreativo con juegos, una sala para la atención fonoaudiológica; 3 salas para la atención pedagógica, con un espacio para 15 alumnos y alumnas, todas con el mobiliario necesario.

Además se cuenta con material pedagógico y específico para la realización de la atención de los alumnos y alumnas.

II. MARCO FILOSÓFICO

MISIÓN.

La Escuela funciona hace diecisiete años, tiempo en que la comunidad conoce y valora el trabajo realizado, siendo reconocida por los logros obtenidos con los párvulos. Por esta razón, es que constantemente debemos innovar las estrategias, los espacios, el material y trabajar en conjunto con la comunidad y las redes de apoyo entablando mayores y mejores relaciones a través de la Municipalidad, Centros Educativos y diversas instituciones de manera de preparar e integrar a nuestros alumnos y alumnas a la educación regular.

Nuestra Misión es formar a los alumnos y alumnas de manera integral durante su permanencia en el establecimiento, considerando su realidad socio cultural y generando cambios conductuales del saber, en lo social, espiritual y emocional, a través de actividades de aula y extra programáticas, conforme a planes y programas de estudios y participación de todos los estamentos de la escuela para hacer de ellos personas con capacidades, habilidades y destrezas que le permitan insertarse en la Educación Regular.

VISIÓN.

Propender a lograr una escuela destacada y reconocida en la comunidad, con una participación activa, innovadora, con un sello basado en “construir una educación integral”, con énfasis en el desarrollo lingüístico, con implementación de actividades lúdicas con el objetivo de favorecer el desarrollo integral de acuerdo con saberes delineados por los Programas Pedagógicos de la Educación Parvularia, de formación valórica para una convivencia armónica con la naturaleza y la sociedad, desarrollando a su vez las capacidades de aprender a aprender, la autonomía responsable, el desarrollo de los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes.

SELLO

El sello de nuestra Institución Educativa está orientado en una educación “**INTEGRAL**”, la cual cumple con el objetivo de potenciar el desarrollo cognitivo y afectivo de nuestros niños/as, permitiéndoles adquirir conocimientos y fortalecer sus habilidades y destrezas mediante actividades pedagógicas, integradoras, culturales, sociales, lúdicas, recreativas, de imaginación y creatividad; reforzando la formación valórica e integrando a toda la comunidad educativa en el proceso de enseñanza - aprendizaje, considerando un ambiente armónico que contribuya al logro de los objetivos planteados de forma transversal. Es así como obtendremos el crecimiento personal de los párvulos en una Educación Integral.

III. PERFILES

3.1.- PERFIL DEL SOSTENEDOR

En su carácter de Sostenedor(a), le corresponde la representación legal de este Establecimiento Educativo, siendo sus atribuciones y facultades de carácter administrativas y financieras.

Son competencias del Sostenedor(a):

1. Ser representante legal.
2. Consolidar su carácter Administrativo.
3. Establecer la Dotación Docente del Establecimiento y su carga horaria.

DE LOS DERECHOS DEL SOSTENEDOR(A)

1. Establecer y ejercer un Proyecto Educativo.
2. Establecer los Planes y Programas de estudio, de conformidad a la ley.
3. Solicitar financiamiento del Estado, cuando corresponda.

DE LOS DEBERES DEL SOSTENEDOR(A)

Son obligaciones del sostenedor(a):

1. Respetar los derechos reconocidos legalmente a Docentes, Asistentes, Apoderados y Personal de Servicios Menores.
2. Ser responsable del buen funcionamiento del Centro Educativo en lo referente a infraestructura y normas laborales establecidas.
3. Cumplir requisitos para mantener Reconocimiento Oficial.
4. Garantizar continuidad del servicio educacional durante el año escolar.
5. Rendir cuenta pública.
6. Rendir cuenta pública de uso de recursos públicos y estado financiero de establecimientos, cuando reciban financiamiento estatal.

3.2.- PERFIL DIRECTORA

Persona capaz de generar altas expectativas entre los miembros de la comunidad educativa; Ejercer un liderazgo compartido y flexible, Desarrollar un sistema de gestión de la información, evaluación, y rendición social de cuentas.

Debe garantizar la marcha general de la Escuela de acuerdo a la Visión y Misión que ésta tiene y que se plasma en su Proyecto Educativo Institucional. De igual modo, procurar consolidar una convivencia escolar sólida, capaz de afrontar y superar diferencias, conflictos o problemas emergentes.

DERECHOS DE LA DIRECTORA

1. Conducir y liderar el Proyecto Educativo Institucional.

DEBERES DEL DIRECTOR(A) Y/O PROFESOR(A) ENCARGADO

Impulsar el buen desempeño del establecimiento de acuerdo a Objetivos planteados en el Proyecto Educativo Institucional que orienta las políticas del Centro Educativo, contando para ello con la directa colaboración de todos los miembros de la Unidad Educativa. Sus principales deberes son:

1. Determinar en conjunto con los demás miembros de la Unidad Educativa, los Objetivos y Metas que se pretenden alcanzar en el mediano y largo plazo, que permitan conducir satisfactoriamente el proceso de aprendizaje.
2. Ser responsable frente a cualquier situación que se origine al interior de la Unidad Educativa ante las Autoridades Educativas.
3. Velar que los Programas Pedagógicos emanados del Ministerio de Educación, sean tratados en forma adecuada y de acuerdo a la realidad educativa y su entorno.
4. Cautelar que la matrícula de los alumnos del establecimiento cumpla con la normativa vigente del Ministerio de Educación.
5. Determinar el buen funcionamiento de las dependencias del recinto escolar y el cuidado de los bienes de infraestructura.
6. Controlar que las actividades realizadas en horas no lectivas, no perjudiquen o interfieran en el normal desarrollo de la jornada escolar.
7. Determinar las autorizaciones correspondientes a paseos, giras y convivencia de los alumnos y alumnas.
8. Apoyar y orientar a los distintos integrantes de la comunidad educativa en la solución de problemas, toma de decisiones, innovaciones, aplicación de estrategias etc., que tengan relación con su misión de educadoras y que vayan en directo beneficio de los alumnos y alumnas del establecimiento.
9. Desarrollar y conservar un clima de confianza, compañerismo, solidaridad, respeto y afectividad entre la educadora y el educando, creando con ello una sólida base para el aprendizaje.
10. Difundir a todos los estamentos el Proyecto Educativo Institucional y todos los documentos técnicos que orientan el accionar del establecimiento.
11. Conducir y propiciar la integración de la Escuela con la comunidad y sus instituciones comunitarias a través de acciones conjuntas y/o proyectos comunes.
12. Promover en las educadoras y asistentes el desarrollo profesional.
13. Consolidar redes de apoyo con las instituciones comunitarias para generar beneficios mutuos.

3.3.- PERFIL DOCENTE

Las docentes deben poseer variadas capacidades para desenvolverse eficazmente en el ámbito de la enseñanza; es decir, aquel que logra el despliegue de unas combinaciones complejas y dinámicas de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que les permiten enfrentar e implementar con éxito su práctica y que están directamente asociados a su proceso de desarrollo profesional.

Debe ser un profesional proactivo, integral, creativo, cercano, es decir, un ejecutor activo de buenas prácticas, aplicando de manera permanente estrategias diversificadas. Además, deben estar dispuestas al trabajo en equipo de aula y estar sujeto a una forma de trabajo en permanente cambio, en la búsqueda de mejoras continuas con el fin último de construir más y mejores aprendizajes de todos y cada uno de sus estudiantes. Contribuir a la sana convivencia dentro y fuera del aula, asumiendo buenas relaciones sociales o interpersonales con todos los estamentos de la escuela.

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES Y LA PROVISIÓN DE SUS CARGOS

DE LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS

La provisión del personal docente estará regida por las disposiciones establecidas en el Estatuto de los Profesionales de la educación Ley 19.070 de los Profesionales de la Educación y sus respectivas modificaciones; y supletoriamente en el Código del Trabajo.

DE LOS DERECHOS DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

1. Desempeñar la función docente de acuerdo con las características del cargo, a la normativa vigente, sin apremios psicológicos que afecten su labor.
2. Disponer de un espacio físico adecuado para reuniones de acuerdo con la legislación vigente.

3. Utilizar equipamiento e infraestructura con fines educativos.
4. Presentar peticiones, quejas o recursos, formulados responsablemente por escrito y con la debida anticipación ante el organismo que corresponda según sea el caso.
5. Gozar del respeto, comprensión y consideración a su persona y a la función que desempeña.
6. Proponer iniciativas que estimen útiles para progreso del establecimiento.
7. A ser tratado con respeto por todos los estamentos, sin discriminación de ningún tipo, cualquiera sea su condición social, física, religiosa, biológica y política.
8. Recibir capacitación sobre la buena convivencia escolar y manejo situaciones de conflicto.

DE LOS DEBERES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

Los Profesionales de la Educación están obligados a:

1. Cooperar y facilitar el logro de los objetivos planteados en el Proyecto Educativo Institucional y otros documentos reguladores internos.
2. Conocer y propiciar el logro de las Metas Institucionales de la Escuela.
3. Elaborar y registrar por escrito la programación específica de los Objetivos de Aprendizaje, Habilidades, Conocimientos, Actitudes y Actividades de Aprendizaje que imparten.
4. Orientar a los alumnos y alumnas en las técnicas del trabajo y de retroalimentar resultados tanto en trabajos grupales como individuales.
5. Cumplir puntualmente con el calendario y horario escolar, entrega de documentos y otros requisitos técnicos pedagógicos.
6. Asistir a reuniones técnicas o de Consejo de Profesores, emitiendo con objetividad su juicio, respetando y considerando las opiniones de los demás integrantes.
7. Tener un trato, lenguaje, modales, comportamiento y presentación personal acorde con sus funciones de Educadora.
8. Colaborar en mantener el orden y disciplina dentro del ejercicio de sus funciones.

9. Difundir en reuniones mensuales de Padres y Apoderados el Reglamento de Convivencia Escolar.
10. Abstenerse de realizar proselitismo político al interior del Establecimiento Educativo.
11. Lograr un perfeccionamiento profesional constante y acorde con las necesidades propias de la escuela y de los alumnos y alumnas reales que atiende.
12. Cumplir con sus horas establecidas en el contrato de trabajo, en la forma que Dirección lo determine.
13. Ser responsables en su sala de clases, velar para que se mantenga aseada y que quede cerrada al finalizar la jornada de clases del día.
14. Mantener los libros de clases al día y presentar en forma oportuna los datos que pueda requerir la Dirección o algún funcionario del Ministerio de Educación.
15. Ser responsable del cuidado de sus alumnos y alumnas en las distintas actividades que realicen tanto al interior como en el exterior del establecimiento y que sean producto de acciones programadas.
16. Conocer y manejar adecuada y profesionalmente los Programas Pedagógicos de la Educación Parvularia de acuerdo al o los niveles que atienda.
17. Citar a reunión de Padres y Apoderados con carácter formativo e informativo.

REGIMEN DISCIPLINARIO DE LAS DOCENTES

1. En materia de régimen disciplinario, se actuará conforme a lo dispuesto en la legislación vigente la Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y supletoriamente el Código del Trabajo.
2. La Educadora podrá ser evaluada en su accionar personal y profesional por el Reglamento de Convivencia.

FUNCIONES DE LAS EDUCADORAS

1. Conocer la situación de sus alumnos y alumnas en el plano familiar, social y afectivo (Diagnóstico).
2. Mantener una relación frecuente y personal con los Padres y Apoderados a través de entrevistas personales, períodos de matrículas, reuniones de Padres y Apoderados y otras instancias pertinentes.
3. Planificar los aprendizajes de sus alumnos de acuerdo a las disposiciones vigentes.
4. Crear un ambiente grato y adecuado para el aprendizaje de sus alumnos y alumnas (salas letradas, limpias y motivadoras).
5. Respetar real y afectivamente la diversidad de los alumnos y alumnas que atiende.
6. Evaluar de acuerdo a las diferencias individuales e informar a Padres y Apoderados sobre los avances de sus hijos.
7. Establecer un Diagnóstico de su grupo curso que le permita tomar decisiones oportunas y adecuadas frente a posibles situaciones problemáticas emergentes y que afecten a los alumnos y alumnas.
8. Atender a los Padres y Apoderados frente a consultas o citaciones programadas en un horario flexible y que en lo posible no altere el normal desarrollo de la clase.
9. Administrar, controlar y actualizar permanentemente el libro de clases del curso.

3.4.- PERFIL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Los asistentes de la educación deben contribuir a los objetivos del PEI, realizando labores complementarias a la tarea educativa, dirigidas a desarrollar, apoyar y controlar el proceso de enseñanza aprendizaje, elaborando y organizando material pedagógico y ambientes de aprendizaje, velando por la seguridad y el cuidado de los niños y niñas, en un ambiente de convivencia favorable a su adaptación, desarrollo y aprendizaje, coordinándose permanentemente con él o la docente del nivel. Además, incluye funciones de apoyo administrativo, de mantención de los espacios educativos, de colaboración con la seguridad, de mediación de conflictos, de

vinculación con la familia y con redes de apoyo, necesarias para el buen funcionamiento del establecimiento educacional y la convivencia escolar.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN Y AUXILIARES DE SERVICIOS MENORES

DE LOS DERECHOS DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

1. Trabajar en ambiente tolerante y de respeto mutuo.
2. Hacer uso de todos los beneficios legales que se establecen en el Código del Trabajo.
3. Hacer uso de sus vacaciones durante el período de invierno y verano.
4. Recibir un trato digno y de respeto por parte de los demás estamentos de la escuela.
5. El personal asistente y auxiliar recibirá capacitación sobre buena convivencia escolar y manejo situaciones de conflicto.

DE LOS DEBERES DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

1. Acatar las indicaciones emanadas de la Dirección del Establecimiento en relación con labores y funciones propias del cargo.
2. Trabajar en forma idónea y responsable.
3. Cumplir permanentemente con la carga horaria por la cual está contratado.
4. Velar por el aseo permanente de baños, patios y otras dependencias.
5. Mostrar una actitud de respeto frente a Profesores, Alumnos, Padres, Apoderados y visitas.

3.5.- PERFIL APODERADO

El Apoderado es el representante oficial del alumno y alumna ante la Dirección de la escuela y sólo puede ejercer este rol el padre, madre o el tutor legal, en caso excepcional, se permitirá a un tercero, ejercer este rol.

La Escuela San Gabriel, respeta y fortalece el rol de la familia como principal actor en la educación de sus hijos integrándolos en los equipos de gestión del establecimiento reconociendo sus deberes y derechos.

DE LOS DERECHOS DE LOS PADRES Y APODERADOS.

- a) Ser informados. Los Padres o Apoderados tienen el derecho a recibir un informe del rendimiento de sus hijos a nivel trimestral y semestral, tanto en el ámbito pedagógico como específico.
- b) Ser escuchados y participar del proceso educativo.
- c) Los Padres o Apoderados, tienen el derecho a solicitar entrevistas con la educadora que atiende a su hijo(a), siempre que sea en horario destinado para la entrevista.

DE LOS DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS.

- a) La asistencia a reunión de Apoderados es obligatoria, en caso de imposibilidad de asistir deberán informar oportunamente a la educadora o enviar a un representante.
- b) Los Padres o Apoderados, deberán asistir a justificar personalmente en las situaciones siguientes.
 - I. Si el número de atrasos es igual a tres.
 - II. Si se presenta en el establecimiento con una o más horas de atraso.
 - III. Inasistencia a una evaluación planificada con anticipación.
 - IV. Inasistencia a clases.
 - V. Si el Apoderado faltó a una reunión.

- c) Los Padres o Apoderados deberán velar por la correcta presentación personal de su hijo(a) a clases y/u otras actividades organizadas por el establecimiento.
- d) Los Padres o Apoderados deberán procurar la implementación de los materiales y útiles escolares a tiempo, con la finalidad de apoyar los aprendizajes de sus hijos.
- e) Los Padres o Apoderados deberán apoyar a sus hijos en tareas u otras responsabilidades enviadas a domicilio.
- f) Es deber de todo Apoderado revisar todos los días el Cuaderno o Libreta de Comunicaciones de su hijo o hija y firmar las comunicaciones.
- g) Los Padres o Apoderados deberán mantener un trato cordial y de respeto mutuo con todos los estamentos del establecimiento.
- h) Los Padres o Apoderados deberán ser constante aportadores de ideas y buenos proyectos, capaces de ser implementados en conjunto a los integrantes de la institución educativa.
- i) El Apoderado no podrá permanecer al interior del establecimiento en horas de clases a no ser que su presencia sea requerida por la educadora.
- j) A las reuniones de Apoderados no podrán asistir alumnos o niños menores de edad o de la misma escuela, siendo éstos de exclusiva responsabilidad del adulto encargado.
- k) El Apoderado tendrá la obligación de comunicar oportunamente al establecimiento, de algún síntoma de enfermedad contagiosa del pupilo (a), para evitar la propagación de éste.
- l) El Apoderado deberá respetar y cumplir todos los acuerdos, adoptados por el Centro General de Padres y Apoderados del Establecimiento.
- m) Los Padres y Apoderados, no podrán fumar al interior del establecimiento y entornos inmediatos a éste, en cualquier ocasión, ya sea actividades académicas o de libre elección.

Los Padres y Apoderados en presencia de un problema, deberán considerar el siguiente conducto regular para encontrar solución a su interrogante y mantener una comunicación respetuosa con los integrantes del establecimiento:

- Entrevistas con la Educadora a cargo del nivel.
- Entrevista con el Director(a) o Sostenedor(a).

3.6.- PERFIL DE LOS ALUMNOS

La Escuela de Lenguaje San Gabriel, tendrá entre sus objetivos generales formar alumnos y alumnas que al egresar tengan habilidades, conocimientos y actitudes tendientes a los siguientes aspectos:

- 1.** Utilizar el lenguaje para comunicarse con claridad y fluidez e interactuar en distintos contextos sociales y culturales.
- 2.** Argumentar y razonar al analizar situaciones: identificar problemas, formular preguntas, emitir juicios, proponer soluciones, aplicar estrategias y tomar decisiones.
- 3.** Buscar, seleccionar, analizar, evaluar y utilizar la información proveniente de diversas fuentes.
- 4.** Interpretar y explicar procesos sociales, económicos, financieros, culturales y naturales para tomar decisiones individuales o colectivas que favorezcan a todos.
- 5.** Conocer y ejercer los derechos humanos y los valores que favorecen la vida democrática.
- 6.** Asumir y practicar la interculturalidad como riqueza y forma de convivencia en la diversidad social, cultural y lingüística.
- 7.** Conocer y valorar sus características y potencialidades como ser humano; saber trabajar de manera colaborativa; reconocer, respetar y apreciar la diversidad de capacidades en los otros, y emprender y esforzarse por lograr proyectos personales o colectivos.
- 8.** Promover y asumir el cuidado de la salud y del ambiente como condiciones que favorecen un estilo de vida activo y saludable.
- 9.** Reconocer diversas manifestaciones del arte, apreciar la dimensión estética y ser capaz de expresarse artísticamente.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DEL ESTABLECIMIENTO

La Escuela San Gabriel, reconoce y fomenta los Derechos del niño(a) y/o alumnos(as) establecidos en la Constitución Política de Chile, la Ley General de Educación y en la Declaración Universal de las Naciones Unidas, promoviendo actitudes de convivencia diaria.

No obstante nuestra comunidad educativa hace explícito los derechos y deberes de nuestros educandos, de acuerdo a nuestro Proyecto Educativo Institucional.

DE LA PROMOCIÓN DE LAS ACTITUDES Y CONVIVENCIA DIARIA:

Todos los estudiantes de esta comunidad educativa tienen la posibilidad de integrarse, participar y expresarse en un clima de respeto, de sana convivencia y responsabilidad cultivando el amor a sus semejantes y entorno que le rodea.

- 1.** Cada alumno y alumna tiene el deber de fomentar el diálogo, el respeto y el buen trato entre sus compañeros (as), educadoras y los demás integrantes de esta comunidad educativa.
- 2.** Participar en las clases en forma activa, respetuosa y responsable.
- 3.** Aceptar a personas y/o compañeros(as) de distinta cultura, etnia y clase social, como también opiniones distintas a la propia y evitar cualquier tipo de actitud discriminatoria.
- 4.** Mantener limpia la sala de clases y otras dependencias del establecimiento, en las cuales permanezcan además de utilizar correctamente basureros y papeleros, demostrando una cultura de respeto hacia el medio ambiente.
- 5.** No rayar los cuadernos, trabajos ni textos escolares que son de uso común o de otros compañeros.

IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

ANÁLISIS FODA

a) ESCUELA:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Infraestructura apropiada para atender la matrícula.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Mobiliario adecuado y en cantidad suficiente.➤ Juegos infantiles.➤ Obtención del Sello Verde.➤ Mantenimiento anual de instalaciones y mobiliario.➤ Perfeccionamiento Docente continuo.➤ Traslado de alumnos en furgón escolar de acuerdo a sus necesidades.	<ul style="list-style-type: none">➤ No entrega de alimentación JUNAEB por remodelación.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">➤ Redes de apoyo: Red Infancia, PPF Amura, JUNAEB, OPD, Consultorio, Municipalidad, Colegio Altamira, Centros de Evaluación Externo.➤ Consolidación de Directiva de Centro General de Padres y Apoderados.➤ Creación de página Web Oficial del Establecimiento.	<ul style="list-style-type: none">➤ Alumnos que viven lejos del establecimiento.➤ Contaminación ambiental.➤ Zona de riesgo de inundación por Tsunami.

b) RECURSOS HUMANOS:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">➤ Educadoras Diferenciales con Mención y/o postítulo en Trastornos del Lenguaje.➤ Fonoaudiólogas.➤ Educadora que fomenta la actividad física y artística.➤ Asistentes de Aula.➤ Auxiliar de Aseo y Estafeta.➤ Directiva del Centro General de Padres y Apoderados.	<ul style="list-style-type: none">➤ Licencias Médicas.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">➤ Se debe mantener una actualización constante del equipo humano.	

c) ALUMNOS:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">➤ Alumnos con buena autoestima y dispuestos a aprender.➤ Buena asistencia a plan general.	<ul style="list-style-type: none">➤ Altos índices de coincidencia entre inasistencia y Tratamiento Fonoaudiológico.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">➤ Atención personalizada por especialistas del área de lenguaje.➤ Atención de redes apoyo con especialidades médicas y evaluaciones externas.	<ul style="list-style-type: none">➤ Falta de hábitos en los alumnos y alumnas producto de la pandemia.

d) APODERADOS:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">➤ Directiva del Centro General conformada.➤ Envían regularmente a sus hijos a clases.➤ Asisten a reuniones.➤ Confianza plena en el equipo educativo.➤ Los apoderados de los niños y niñas egresados, recomiendan el establecimiento con sus familiares y amistades.➤ Familias matriculan a nuevas generaciones de alumnos y alumnas en la escuela.	<ul style="list-style-type: none">➤ Uso inadecuado del lenguaje a nivel familiar.➤ No existen pautas de manejo familiar ante problemas de comportamiento.➤ Falta de compromiso en la realización de tareas y deberes escolares.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">➤ Solución de situaciones de conflicto siguiendo el conducto regular.	<ul style="list-style-type: none">➤ Alto índice de familias con uno o ambos padres ausentes, los que están a cargo de tutores o abuelos.➤ Baja escolaridad de los padres y apoderados, lo que repercute en la ejecución de tareas y deberes.

V. ANÁLISIS SITUACIONAL

Las Escuelas Especiales de Lenguaje evalúan sus logros por medio de estadísticas de alumnos que son dados de alta fonoaudiológica. Estos alumnos no son sometidos a sistemas de evaluación como el SIMCE, sin embargo, para determinar su proceso de evolución son sometidos a pruebas estandarizadas e informales a nivel fonoaudiológico y pedagógico de forma trimestral y semestral. El proceso de Evaluación Final, para asignar el alta de los alumnos, se realiza durante el mes de diciembre, donde se determina la permanencia o derivación de los alumnos a los distintos sistemas educativos.

DIMENSIONES

1.- GESTIÓN PEDAGÓGICA

Otorgar herramientas necesarias a través del tratamiento fonoaudiológico y pedagógico correspondiente a fin de lograr desarrollar las habilidades lingüísticas comprensivas y expresivas que le permitan obtener las competencias necesarias para integrarse al plano educativo y social, respetando a su vez los estilos y ritmos de aprendizajes.

2.- LIDERAZGO

Incentivar a los docentes a desarrollar nuevas técnicas y metodologías que les permitan enriquecer su trabajo y por ende el desarrollo integral de los alumnos, potenciando sus habilidades y capacidades sociales, familiares, lingüísticas, visuales, auditivas, kinestésicas y emocionales de cada uno de ellos.

3.- CONVIVENCIA Y APOYO A LOS ESTUDIANTES

Transmitir a los alumnos(as) los valores, en un marco de respeto hacia el medio ambiente y los demás, con sentido de responsabilidad, solidaridad y participación, fomentando una educación ética y moral, basados en la declaración de los derechos y deberes del niño.

4.- PERSONAS Y RECURSOS

Integrar a la comunidad educativa en los procesos de planificación de las actividades a desarrollarse en el marco educacional de la escuela, proporcionándoles el material necesario y la capacitación requerida para dicho efecto y permitiendo el aporte del personal y la familia que la integran.

Contar con los recursos básicos y mínimos para brindar un espacio físico cómodo y seguro en el que los alumnos y alumnas se sientan acogidos y protegidos.

Resultados:

Mantener o Aumentar el número de alumnos que sean promovidos al sistema de educación regular, proporcionando una mayor cantidad de alumnos con alta fonoaudiológica y con las competencias y habilidades necesarias para desenvolverse en su nueva etapa escolar.

VI. ASPECTO OPERATIVO

METAS

1.- GESTIÓN PEDAGOGICA

Plantear propuestas de intervención individual que permitan obtener mejores logros en aquellos alumnos(as) que lo requieran.

Plantear instancias de recreación que favorezcan la interacción de los alumnos y alumnas con otros espacios, lugares del entorno y la comunidad.

Proporcionar a los alumnos una educación integral que les permita reintegrarse al sistema de educación tradicional.

Proporcionar experiencias de aprendizajes que permitan nivelar los contenidos mínimos de cada nivel.

2.- LIDERAZGO

Proporcionar un ambiente laboral adecuado para el trabajo colaborativo favoreciendo las relaciones interpersonales.

Facilitar instancias para el análisis de las intervenciones, permitiendo utilizar nuevas metodologías.

Crear una visión positiva frente a los logros a obtener en la escuela,

motivando a una intervención creativa frente al proceso educativo.

3.- CONVIVENCIA Y APOYO A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

Crear espacios donde los niños y niñas puedan interrelacionarse por medio del juego, favoreciendo el respeto hacia el medio ambiente y seres vivos (adultos, pares, mascotas).

Proporcionar instancias educativas donde los alumnos puedan desarrollar sus intereses y otros temas que les favorezcan al desarrollo cultural y social.

4.- PERSONAS Y RECURSOS

Integrar a los padres y apoderados al proceso educativo, a través de la formación del centro de Padres y Apoderados.

Permitir la intervención de otras entidades educativas, como universidades y centros de capacitación técnica, aportando al proceso educativo de los alumnos y alumnas y al trabajo docente.

VII. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

OBJETIVO GENERAL:

Formar alumnos integrales con competencias, habilidades y con una formación valórica centrada en la persona, el cuidado del medio ambiente y los seres vivos.

RESULTADOS ESPERADOS

- ◆ Se pretende que todo alumno(a) egresado internalice lo siguiente: autonomía, creatividad, personalidad, buena autoestima y honradez que le permita interactuar responsablemente con el medio ambiente y la sociedad.
- ◆ A nivel de Dirección habrá espacio para la participación entre los diferentes estamentos con el fin de brindar atención especializada e individualizada a los alumnos según sus necesidades y respetando los diversos estilos y ritmos de aprendizaje.

- ◆ Las docentes contarán con su planificación correspondiente en las que se privilegiará el constructivismo y la utilización de materiales didácticos acorde a las edades e intereses de los niños y niñas.
- ◆ Los auxiliares de servicio mantendrán el entorno físico aseado y ornamentado, velando por el orden y la higiene, así también su relación con los demás será de armonía y respeto.
- ◆ Los padres y apoderados se comprometerán con la educación de sus hijos(as), asistiendo a reuniones, enviando a sus hijos regularmente a clases con la presentación personal adecuada y siendo co-terapeutas en el tratamiento fonoaudiológico y pedagógico.
- ◆ Mantener o aumentar el número de alumnos de alta, que serán insertos en el sistema de educación regular.

VIII. LINEAS DE ACCION, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES

1.- DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA

El trabajo pedagógico se llevará cabo considerando los objetivos priorizados por el MINEDUC durante el año 2023 para cada nivel educativo, los que se desarrollarán por medio de actividades lúdicas e instancias recreativas, acorde a las edades de los niños y las posibilidades dentro del contexto pandemia en el que nos encontramos.

Los contenidos del Plan General serán evaluados semestralmente, por medio de pruebas informales donde se registrarán los niveles de logro obtenidos por los alumnos y alumnas, para elaborar finalmente un informe a la familia al término de cada semestre.

Los contenidos del Plan Específico Individual serán evaluados en forma trimestral baja la instancia de triangulación entre la docente de aula y la fonoaudióloga a través del análisis de los resultados obtenidos en cada sesión fonoaudiológica y pedagógica, siendo registradas en un estado de avance el cual será entregado a la familia en reunión de apoderados.

2.- DIMENSIÓN LIDERAZGO

La Directora estará a cargo de organizar y supervisar el trabajo general del personal docente y no docente del establecimiento, liderará las reuniones técnicas y del centro general de padres, además de la toma de decisiones favorables para la escuela.

La Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica será la encargada de orientar a las docentes en el proceso educativo de los alumnos(as), proporcionando material e información sobre nuevas metodologías, además de participar activamente en la realización de talleres y reuniones técnicas requeridas.

Las Fonoaudiólogas intervendrán directamente en el proceso de rehabilitación de los niños, manteniendo una actitud de constante evaluación y detección de las dificultades lingüísticas que estos padecen y tienen la facultad de derivar a otros especialistas en el caso de que el apoderado así lo solicite.

3.- DIMENSIÓN CONVIVENCIA

Se realizarán gestiones con la Municipalidad, Hospitales, Consultorios, Bomberos, Carabineros, Junta de vecinos, locales comerciales y Seguridad Ciudadana para la difusión y aporte que el entorno requiera.

Se conformará cada año el Centro General de Padres y Apoderados el cual deberá mantener una participación activa dentro del establecimiento, aportando ideas y apoyando el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Finalmente se gestionará con JUNAEB atención médica de especialistas con la finalidad de aportar y apoyar a la familia que más lo requieran.

Se coordinarán evaluaciones externas, según los requerimientos de los niños y niñas.

4.- DIMENSIÓN GESTIÓN DE RECURSOS

a) HUMANOS

Las profesionales docentes, tendrán una carga horaria de 9, 39 o 44 hrs, según necesidades de la escuela. La auxiliar de servicio contará con 22 horas de contrato semanales, las Fonoaudiólogas será contratadas según normativa del MINEDUC de acuerdo con la matrícula de la Escuela, el contador dispondrá de 40 horas semanales para realizar trámites pertinentes relacionados con el Establecimiento, ya sea fuera o dentro de éste y el asesor jurídico tendrá un contrato de 1 hora semanal para gestionar documentación legal de la escuela.

El horario de las docentes estará estipulado según la distribución horaria actual (VER ANEXO 1).

El horario de las docentes contratadas por 39 o 44 horas constará de horas en aula, horas no lectivas y horas de colaboración destinadas a la atención de apoderados, reflexión, planificación y recreo según lo estipulado en el decreto 65/35 (VER ANEXO 2)

b) MATERIALES

La mantención del inmobiliario y mobiliario estará bajo la responsabilidad del sostenedor del establecimiento quien realizará los arreglos que sean necesarios para la infraestructura del establecimiento. El sostenedor se hará cargo de los gastos básicos de mantención y de insumos necesarios para la escuela.

IX.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PEI:

El Proyecto Educativo Institucional es un instrumento y a su vez, un proceso que debe estar sujeto a revisión de manera sistemática por lo cual se revisará, analizará y actualizará anualmente o cuando las necesidades del establecimiento lo estime conveniente, con el fin de analizar el impacto y real sentido que nuestro proyecto está teniendo para toda la comunidad educativa. Esto permitirá un seguimiento de la ejecución de nuestra labor, evaluar nuestros objetivos estratégicos permitiendo crear o reestructurar nuestro sistema de

trabajo; este seguimiento considera el trabajo participativo de los distintos actores de cada comunidad educativa para la definición de los aprendizajes que se consideran esenciales para el desarrollo del proceso educativo. Estos “aprendizajes esenciales” constituyen los “sellos educativos” que definen a la institución escolar y que la singularizan en relación con otras considerando los siguientes puntos:

- Será realizado en instancias de reflexión mediante un contexto de retroalimentación y análisis crítico de autoevaluación y coevaluación.
- Se considerará el nivel de impacto y cumplimiento de la mirada y misión de nuestro establecimiento, objetivos, perfiles.
- Se analizarán posibles cambios que se han producido en el entorno o dentro de la escuela.
- Se definirán estrategias a utilizar para superar obstáculos, amenazas y debilidades.
- Incluir participativamente a los actores principales para el cumplimiento de Proyecto Educativo.
- Se evaluará de manera constante la organización de la escuela.

Los análisis y conclusiones obtenidas al finalizar cada evaluación del Proyecto Educativo Institucional serán difundida a todos los miembros de la comunidad, haciendo una articulación entre los resultados y las categorías de “UN BUEN PROYECTO EDUCATIVO”. Permitiéndonos poder situarnos uno o más de los siguientes puntos:

1. Ajustes al PEI: en el caso de que el proyecto educativo requiera cambios menores al texto, tales como precisiones en la formulación de la Visión, Misión, enfoque educativo del Proyecto, fundamentación legal, ajustes a la redacción general del documento, entre otros.

2. Actualización del PEI: en el caso que requieran mayor transformación en sus contenidos que ameriten desarrollar procesos de análisis, consulta y definiciones más amplias con la comunidad educativa.

3. Reformulación del PEI: en el caso que se determine que el proyecto está obsoleto frente a las nuevas realidades del establecimiento educacional, del contexto comunal territorial, de las indicaciones de la legislación vigente (de modo de cumplimiento a las normativas actuales) y de las orientaciones emanadas del proceso de Reforma Educacional vigente.